



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

DIRECCIÓN NACIONAL

## RESOLUCIÓN No ( 5123 )

11 SEP 2017

Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de Boyacá de Juventudes Liberales y su mesa directiva y los Jóvenes Liberales electos para integrar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y el Parlamento de Juventudes Liberales en representación del Departamento de Boyacá.

### LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades Estatutarias, las delegadas por la Dirección Nacional Liberal y

### CONSIDERANDO

Que los Jóvenes Liberales de conformidad a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, cuentan con una doble participación; como Sector Social y como Organización Nacional, que en el primer de los casos deben adelantar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y en el segundo, el Parlamento de Juventudes.

Que en la Resolución No. 3930 del 04 de agosto de 2017 "Por la cual se modifica la resolución No. 3927 del 26 de julio de 2017", se fijó el número y en representación de la circunscripción de quienes deben integrar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y el Parlamento Nacional de Juventudes.

Que celebrada la Consulta Interna del Partido e integrada la Asamblea Departamental de Boyacá, según actas que oportunamente fueron remitidas a la Secretaria General del Partido de acuerdo a la reglamentación expedida, se hace necesario acreditar las decisiones adoptadas por estas instancias de las Juventudes Liberales con el fin de integrar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y el Parlamento Nacional de Juventudes Liberales.

En mérito de lo anterior, la Secretaria General del Partido Liberal

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Boyacá a los siguientes miembros militantes del Partido:

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA
LINA YOLANDA PARRA CRUZ	1.057.464.205
CRISTIAN JOSE ROJAS GONZALEZ	1.049.620.762
HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ	1.052.394.331
MARIA CRISTINA CIFUENTES CIFUENTES	1.049.639.265
ANGELICA MARIA MEDINA GARAVITO	1.049.631.431
MANUEL FERNANDO PÁEZ MORENO	1.049.619.720
YESSICA JULIANA MOYANO BAUTISTA	1.051.955.268
DAVID EDUARDO FERNANDEZ DIAZ	1.020.752.958
JUAN PABLO ANDRADE LEE	1.053.609.114
WILLINGTON ALEXANDER MENDOZA UMAÑA	1.049.632.814
MARIA ALEJANDRA CASTIBLANCO PALACIOS	1.069.754.521
BYRON DANILO CEPEDA ESTUPIÑAN	1.057.596.182
KEVIN RAFAEL ARGUELLO RODRIGUEZ	1.098.733.603
DEISY CAROLINA SOSA VARGAS	1.099.213.139
MARCOS ARENAS DIAZ	1.053.339.991
CARLOS DAVID PEÑA POVEDA	1.057.590.495

**PARAGRÁFO** Los miembros acreditados para integrar la Asamblea Departamental de Boyacá, de conformidad a las Resoluciones No. 2898, 3927 y 3930, todas del 2017, integrarán el Congreso Nacional de Juventudes Liberales.

**ARTICULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Boyacá a los siguientes miembros militantes del Partido:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	CARGO
LINA YOLANDA PARRA CRUZ	1.057.464.205	PRESIDENTE
DAVID EDUARDO FERNANDEZ DIAZ	1.020.752.958	VICEPRESIDENTE
MANUEL FERNANDO PÁEZ MORENO	1.049.619.720	SECRETARIO

**ARTICULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros integrantes del Parlamento Nacional de Juventudes Liberales en representación del Departamento de Boyacá a los siguientes miembros militantes del Partido:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	CARGO
LINA YOLANDA PARRA CRUZ	1.057.464.205	PRESIDENTE





**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

5123

**ARTICULO CUARTO EJERCICIO AD-HONOREM.** Los acreditados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de la presente Resolución cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal y la Organización Nacional de Juventudes Liberales de manera ad-honorem.

**ARTICULO QUINTO VIGENCIA** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLASE**

**CAROLINA GOMEZ HERMIDA**  
Secretaria General

Proyectó: **Luis Francisco Rincón Amaya** – Secretario Técnico de la Organización de Jóvenes  
Revisó: **Andres Felipe Cujar Acosta** – Asesor Secretaria General  
Revisó: **Daniel Mauricio Pinzón Chavarro** – Gerente Jurídico

---

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA